MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION Nº 903/2018

SAN ALBERTO, 03 DE JULIO DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSARRAULDE RUC N° 1051871-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 "ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL".

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA FIRMA COMERCIAL PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/18, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSARRAULDE RUC N° 1051871-1;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSARRAULDE RUC N° 1051871-1**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSARRAULDE RUC N° 1051871-1**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** El llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018,** PARA LA "**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CONVENCIONAL**" a la firma, **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSARRAULDE RUC N° 1051871-1,** por un monto total de **Gs.72.000.000** (Guaraníes Setenta y Dos millones) Incluido todos los impuestos nacionales,

Art. 2º DESIGNAR al funcionario Edielson Lourenco Pereira como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la recepción y verificación del bien, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL